

JGL/2024/19

DON JERÓNIMO MALPARTIDA AGUADO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE VELASCO (MADRID)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de mayo de 2024, adoptó el siguiente ACUERDO, que literalmente transcrito dice:

“PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE LA CASA DE NIÑOS "EL PRINCIPITO". EXPEDIENTE Nº 253/2024.

Consta la siguiente PROPUESTA de ACUERDO incluida en el Orden del Día previa ratificación de la urgencia por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SERVICIOS DE LA CASA DE NIÑOS EL PRINCIPITO DE TORREJÓN DE VELASCO

Procedimiento: ABIERTO Tramitación: ORDINARIA Tipo de contrato: SERVICIOS

Clasificación CPV: 80110000-8. Servicios de enseñanza preescolar Acepta de renovación: No Revisión de precios / fórmula: No Acepta variantes: No

Presupuesto base de licitación: 18.541 + (62 x 1.545) + (30 x 1.308) = 153.571,00€ por curso escolar. Presupuesto total: //460.713,00€//

Impuestos: Exento de IVA (Art.20.1.9ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido)

Total: //612.546,00€// Presupuesto: 460.713,00€ (tres años del contrato) x 10% de modificaciones previstas en el diciembre, del Impuesto del Valor Añadido) Importe: 460.713,00€ + 46.071,30€ = 506.784,30€ + 105.761,70€ (previsión de ingresos) = //612.546,00€//

Valor estimado del contrato: Total: //612.546,00€//

Fecha de inicio ejecución: 1 de agosto de 2024, o 2027.
Fecha fin ejecución: 31 de agosto de 2027.
Duración: Tres años
Duración máxima: Tres años

La duración del contrato será desde el 1 de agosto de 2024, o 2027, desde la fecha de la firma del contrato, en caso de que ésta se produzca con posterioridad a dicha fecha, hasta el 31 de agosto de



2027.

Garantía provisional: No Garantía definitiva: Si Garantía complementaria: No

Lotes: SIN LOTES

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	29.05.2024	
Informe de Insuficiencia de Medios	29.05.2024	
Informe Intervención Recursos Ordinarios	28/05/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	29.05.2024	
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	29.05.2024	
Informe de Secretaría	29.05.2024 Nº 2024-0095	
Informe de Intervención	30.05.2024 Nº 2024-125	Informado de CONFORMIDAD

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y vista la delegación de competencias efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en la Junta de Gobierno Local, según acuerdo de 13 de julio de 2024.

En atención a lo expuesto, elevo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente para el CONTRATO DE SERVICIOS DE LA CASA DE NIÑOS EL PRINCIPITO DE TORREJÓN DE VELASCO descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento y el Pliego de Prescripciones técnicas, así como los documentos anexos, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Aprobar el gasto con cargo a la partida 326 2279902 "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFES".



Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Contratación.

Vocales:

- D. Jerónimo Malpartida Aguado. Secretario General de la corporación o funcionario que desempeñe las funciones de secretaría en ese momento.

- Interventor General Don Luis Otero González o funcionario que desempeñe las funciones de intervención en ese momento.

-Vocal funcionario: D. Antonio Díaz Calvo. Tesorero Municipal.

- Secretario de la mesa: D^a. Purificación Dávila Quiroga o funcionario que le sustituya.

OCTAVO. Solicitar a la Unidad Técnica de Educación Infantil, Dirección General de Ed. Infantil, Primaria y Especial de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, los miembros del comité de expertos que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y publicar su composición en el perfil de contratante:

Torrejón de Velasco, a fecha de firma. EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION. P.D. DECRETO ALCALDIA 2023-1038. JOSE HERNANDO ANDRES”

Sometida a votación la propuesta anterior resulta aprobada por cuatro votos a favor, unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local. En concreto los siguientes:





A FAVOR: Don Esteban Bravo Fernández (GMPP), Don Álvaro Martín Torrejón (GMPP), Doña Carmen María Muñoz Bravo (GMPP) y Don José Hernando Andrés (GMPP)”

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Torrejón de Velasco, a fecha de firma.

VºBª
El Alcalde

El Secretario General
Don Jerónimo Malpartida Aguado

(Firmado electrónicamente)

